

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**

**Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-05000-19-0737-2019

737-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	221,742.1
Muestra Auditada	142,065.3
Representatividad de la Muestra	64.1%

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió recursos para el programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) para el ejercicio fiscal 2018, por 221,742.1 miles de pesos, de los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 251.5 miles de pesos, por lo que el monto reportado en la Cuenta Pública ascendió a 221,490.6 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza por 221,490.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 142,065.3 miles de pesos, que representaron el 64.1% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se notificaron en la auditoría número 746-DS-

GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2018.

### **Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) recibió, de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2018, por 221,742.1 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEDU); asimismo, los recursos se recibieron y administraron en cuentas bancarias específicas y productivas.

### **Registro e información financiera**

3. La SEDU registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos correspondientes a los recursos y a los rendimientos financieros generados del programa ETC 2018, los cuales se encontraron identificados y actualizados; además, con la revisión de una muestra seleccionada, se constató que la SEDU contó con la documentación justificativa y comprobatoria de las operaciones con los recursos del programa ETC 2018, la cual se canceló con la leyenda "Operado PETC 2018"; no obstante, se observó una diferencia registrada en las pólizas de gasto consideradas como "Apoyo para el Servicio de Alimentación", que contemplan pagos del concepto "Apoyo Económico".

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita que los gastos se registraron de acuerdo al pago de cada uno de los apoyos, con lo que solventa lo observado.

4. La SEDU careció de la documentación comprobatoria del ejercicio de recursos por 9,884.6 miles de pesos, correspondientes al componente "Servicios de Alimentación" del programa ETC 2018; en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; y del Acuerdo número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018, numeral 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto), Financieros.

La SEDU en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita el ejercicio de recursos por 5,433.8 miles de pesos, correspondientes al componente "Servicios de Alimentación"; no obstante, queda pendiente por acreditar, 4,450.8 miles de pesos, los cuales no se acreditaron su alineación a los objetivos del programa.

### **2018-A-05000-19-0737-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,450,757.33 pesos (cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos

cincuenta y siete pesos 33/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por carecer de la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos del programa ETC 2018, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42 y del Acuerdo número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018: numeral 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto), Financieros.

### Destino y ejercicio de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2018 por 221,742.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, comprometió 221,490.6 miles de pesos, devengó 221,425.3 miles de pesos y pagó 204,151.9 miles de pesos, cifra que representó el 92.1% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2019, ejerció 221,425.3 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no aplicados por 316.8 miles de pesos, de los cuales, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), 251.5 miles de pesos; y quedó pendiente de reintegro 65.3 miles de pesos; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 1,237.5 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 1,071.9 miles de pesos, y se reintegraron a la TESOFE 69.4 miles de pesos, por lo que quedó pendiente de reintegrar 96.2 miles de pesos, como se muestra continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PETC  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Tipo de subsidio	Monto asignado/ modificado	Al 31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Apoyo económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo	131,009.5	131,009.5	0.0	131,009.5	128,906.6	2,102.9	2,102.9	0.0	131,009.5	0.0	0.0	0.0	
Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión Escolar	41,965.0	41,965.0	0.0	41,965.0	41,965.0	0.0	0.0	0.0	41,965.0	0.0	0.0	0.0	
Apoyos para el Servicio de Alimentación	44,332.7	44,190.3	142.4	44,125.0	28,991.3	15,199.0	15,133.7	65.3	44,125.0	207.7	142.5	65.2	
Apoyos a la Implementación Local	4,434.9	4,325.8	109.1	4,325.8	4,289.0	36.8	36.8	0.0	4,325.8	109.1	109.0	0.1	
<b>Subtotal PETC</b>	<b>221,742.1</b>	<b>221,490.6</b>	<b>251.5</b>	<b>221,425.3</b>	<b>204,151.9</b>	<b>17,338.7</b>	<b>17,273.4</b>	<b>65.3</b>	<b>221,425.3</b>	<b>316.8</b>	<b>251.5</b>	<b>65.3</b>	

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PETC  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Tipo de subsidio	Monto asignado/modificado	Al 31 de diciembre de 2018						Primer trimestre de 2019				Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos no devengados	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados	Recursos no pagados						
Rendimientos financieros	1,237.5	1,071.9	165.6	1,071.9	905.7	166.2	166.2	0.0	1,071.9	165.6	69.4	96.2			
<b>Total PETC</b>	<b>222,979.6</b>	<b>222,562.5</b>	<b>417.1</b>	<b>222,497.2</b>	<b>205,057.6</b>	<b>17,504.9</b>	<b>17,439.6</b>	<b>65.3</b>	<b>222,497.2</b>	<b>482.4</b>	<b>320.9</b>	<b>161.5</b>			

FUENTE: Documentación comprobatoria proporcionada por la SEDU, ejecutor de los recursos del programa ETC 2018 con corte al 31 de marzo de 2019.

Por lo anterior, se observó que la entidad federativa no reintegró 161.5 miles de pesos correspondientes a recursos y rendimientos financieros generados no ejercidos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

#### 2018-A-05000-19-0737-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 161,456.20 pesos (ciento sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 20/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos y rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2018, no pagados al 31 de marzo de 2019, y no reintegrados a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

6. La SEDU destinó recursos del programa ETC 2018 al rubro “Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión Escolar” por 41,965.0 miles de pesos; sin embargo, no acreditó que los montos autorizados por cada centro de trabajo se ministraran a los directores de los planteles registrados en el padrón de beneficiarios del portal electrónico de la SEDU.

La SEDU, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita que los montos autorizados se ministraron con base en el padrón de beneficiarios de la SEDU, con lo que solventa lo observado.

7. La SEDU ejerció recursos del programa ETC 2018 al rubro “Apoyo Económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo” por 131,009.5 miles de pesos de acuerdo con los destinos del fondo y no excedió el 61.0% del monto ministrado; asimismo, destinó recursos al rubro “Apoyos para el Servicio de Alimentación” por 44,125.0 miles de pesos con base en los esquemas establecidos, los cuales se ajustaron con el programa.

Adicionalmente, se destinaron 4,325.8 miles de pesos al rubro “Apoyo a la Implementación Local”, de acuerdo a los fines del programa, los cuales no excedieron del 2.0% autorizado.

### **Servicios Personales**

**8.** La SEDU pagó el apoyo económico al personal directivo, docente e intendente de preescolar, primaria, secundaria y telesecundaria, el cual desempeñó funciones en las Escuelas de Tiempo Completo (ETC); sin embargo, se pagó un monto de 1,057.7 miles de pesos que excedió lo establecido en el tabulador.

La SEDU, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que los pagos que excedieron lo establecido en el tabulador, se autorizaron de acuerdo con los Planes de Inicio y Distribución, y se encuentran realizados conforme a la fórmula establecida en la normativa y los días hábiles establecidos en el calendario escolar; además, los pagos no rebasaron el 61.0% establecido en los reglas de operación del programa, con lo que solventa lo observado.

**9.** La SEDU pagó a los coordinadores escolares de alimentación de 100 escuelas de nivel básico del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza un monto de 3,800.0 miles de pesos, de los cuales, no se comprobaron 11.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria por 11.4 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

**10.** En la verificación física de 23 centros de trabajo de educación básica, se observó que 169 trabajadores no fueron localizados, ni identificados en los centros de trabajo, a los cuales se les pagaron 5,251.0 miles de pesos; en incumplimiento del Acuerdo número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018, numeral 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto) Financieros, primer párrafo, y de los Criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2018, apartado I, Apoyo económico y fortalecimiento del modelo de tiempo completo.

La SEDU, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita que 164 trabajadores laboraron en su centro de trabajo durante el ejercicio fiscal 2018 y quedan pendientes de acreditar 5 trabajadores, a los que se les pagaron 101.8 miles de pesos.

### **2018-A-05000-19-0737-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 101,760.76 pesos (ciento un mil setecientos sesenta pesos 76/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago a trabajadores de educación básica no localizados, ni identificados en los centros

de trabajo del PETC, en incumplimiento del Acuerdo número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018, numeral 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto) Financieros, primer párrafo, y de los Criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2018, apartado I. Apoyo económico y fortalecimiento del modelo de tiempo completo.

### Transparencia del ejercicio de los recursos

**11.** Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa ETC 2018 al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
CUENTA PÚBLICA 2018				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres del formato Avance Financiero; sin embargo, no los publicó en sus órganos oficiales de difusión; asimismo, la información careció de congruencia respecto a lo reportado y la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 191/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### Mecánica de operación y avance físico financiero

**12.** La SEDU envió, en tiempo y forma, los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2018 sobre los avances físico-financieros de las acciones del programa ETC a la Dirección General

de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE); asimismo, envió en tiempo la carta meta de Escuelas de Tiempo Completo, con la notificación de la meta a alcanzar y el número total de escuelas participantes.

**13.** La SEDU envió el Plan de Inicio y el Plan de Distribución para la implementación y operación del programa ETC a la DGDGE; sin embargo, no se acreditó que el envío se realizó en el periodo establecido. Adicionalmente, remitió a la DGDGE los oficios de los informes trimestrales físico y financiero del cuarto trimestre en tiempo, de los cuales, careció de la documentación soporte, en inobservancia de la normativa.

La SEDU, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el envío del Plan de Inicio y el Plan de Distribución para la implementación y operación del programa ETC a la DGDGE en el periodo establecido, con lo que solventa lo observado.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 4,713,974.29 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 142,065.3 miles de pesos, que representaron el 64.1% de los 221,742.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Coahuila de Zaragoza ejerció un monto de 204,151.9 miles de pesos, que representaron el 92.1% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2019, erogó un monto de 221,425.3 miles de pesos, equivalentes al 99.9%; asimismo, reintegró 320.9 miles de pesos a la TESOFE, de los cuales, 251.5 miles de pesos corresponden a los recursos del programa y 69.4 miles de pesos de rendimientos financieros generados; asimismo, quedaron pendientes de reintegrar 161.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por la falta de reintegro de recursos y rendimientos financieros no ejercidos, falta de documentación comprobatoria, y pagos a trabajadores de los cuales no se acreditó que hayan laborado en el ejercicio fiscal, en relación con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,714.0 miles de pesos, que representan el 3.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Asimismo, el Estado de Coahuila de Zaragoza cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, no reportó con congruencia a la SHCP la información remitida en el formato Avance financiero del cuarto trimestre.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números CICE/1542/2019 y DGRF/0499/2019 del 19 diciembre de 2019 y el 1.5.-0002/2020 del 8 de



enero de 2020, que se anexan a este informe, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 3, 6, 8, 9, 11 y 13 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 4, 5 y 10, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.

0ms 100

Gobierno del Estado  
**SE** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Coahuila

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
2000 ENE - 6 11 11- 18 "2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Coahuila de Zaragoza  
Coordinación de Innovación y Calidad Educativa  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 19 de diciembre de 2019  
OFICIO: CICE/1542/2019

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.-

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RESULTADO**  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

RECIBI OFICIO  
CAROL ARREOLA  
COAH. SALTILO  
10-DIC-19

En atención a la auditoría número 737-DS-GF, a los resultados finales y observaciones preliminares, me permito presentar la siguiente argumentación y documentación que a continuación se describe en CD Certificado:

**NUM. DEL RESULTADO 5**

"...También se registraron gastos por conceptos de apoyo económicos, por lo que los gastos no fueron debidamente clasificados, en el cumplimiento de los artículos 16, 19, fracciones II y IV, 22...."

Respuesta: Me permito informar que el termino apoyo económico está debidamente sustentado y justificado como se menciona en el Plan de Inicio 2018 autorizado (Anexo 1), plan que fue autorizado a través del oficio de autorización DGDGE/DGAI/069.5/2018 (ANEXO 2), así mismo este término de "apoyo económico se encuentra previsto y clasificado en el ACUERDO número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018, en el numeral 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto) (Anexo 3); Por otra parte este término encuentra sustento en los CRITERIOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RUBROS DE GASTO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO y copia de la página 20 del documento, que a la letra dice "...que quien participa en la elaboración de los alimentos son: personal del Consejo Escolar de Participación Social, Asociación de Padres de Familia o figura afín en la escuela..." (Anexo 4), por lo que en la clasificación del gasto se aplica al capítulo 4000, en donde se hacen transferencias y pagos a personas que no tienen relación laboral alguna con la Secretaría de Educación en Coahuila.

Con lo anterior se acredita que el termino apoyo económico se encuentra debidamente clasificado en el capítulo 4000.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RESULTADO**  
08 ENE 2020  
DARET-A 2

Fuerte Coahuila **es!**



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

## Coahuila

Coordinación de Innovación y Calidad Educativa

En alcance a lo anterior, se anexa copia de oficio DGOGE/DGAI/069.5/2018, dirigido al Dr. Higinio González Calderón, Secretario de Educación en el Estado de Coahuila, mediante el cual señala, la Coordinación Local del PETC que el Estado ha cumplido con todos los procedimientos bajo lo establecido en las Reglas de Operación (RO) y el documento Criterios para el ejercicio de los Rubros de Gastos de PETC 2018, por lo que la Dirección General autoriza los Planes de Inicio y de Distribución presentados. (Anexo 22)

Por lo anterior, me permito solicitar a esta H. Autoridad Fiscalizadora:

Único.- Tener a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, por presentando en tiempo y forma la información y documentación certificada, a fin de aclarar y solventar los resultados finales y observaciones preliminares 5, 8, 11, 12, 16 y 17 de la Auditoría número 737-DS-GF con título Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC 2018).

Sin otro particular de momento, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



SE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Coahuila de Zaragoza  
Coordinación de Innovación  
y Calidad Educativa

LIC. LOURDES VILLASEÑOR HERNÁNDEZ  
COORDINADORA LOCAL DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

Cop. 7.P. Atención: 1 Peña Jiménez, Subsecretaría de la Auditoría Gubernamental de la SE  
Lic. Gerardo Daniel Fr. Mas Castilla, Subsecretario de Administración y Recursos Humanos.  
C.p. Archivo.  
LHVJH

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COAHUILA DE ZARAGOZA  
CALLE DE LA UNIÓN 1000, CENTRO  
TELÉFONO: (01) 477 710 0000  
WWW.COAHUILA.GOB.MX

¡Fuerte,  
Coahuila) es!



LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL  
DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
P R E S E N T E.-

En relación a la auditoría 737-DS-GF, practicada al Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio 2018 me permito adjuntar al presente la solvanciación a los resultados siguientes:

Resultado No. 4.- documentación comprobatoria de los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación por un monto de \$29,037.00, además de la solicitud para realizar un reintegro por la cantidad de \$26,508.05, dando un total de \$55,545.05 monto observado en dicho resultado.

Resultado No. 6.1- Oficios de solicitud y autorización para utilizar las economías de los rubros de Apoyo Económico y Apoyo para el Servicio de Alimentación para aplicarlo en acciones que generan condiciones favorables para el aprendizaje. Aclarando con esto, que el monto de lo referido en dicho resultado se encuentra dentro del total indicado en los oficios en mención.

Resultado No. 6.2.- Comprobaciones de 31 cuentas por pagar correspondientes al listado observado en este punto.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



c.c.p. - Archivo/bsah.





Saltillo, Coahuila a 08 de enero de 2020  
1.5-0002/2020  
Asunto: AUD 737 PETC, 746 FONE 2018

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE.-**

En atención a los resultados finales de las Auditorías 737 DS-GF "Escuelas de Tiempo Completo" (PETC) y 746 DS-GF "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE), correspondiente al ejercicio 2018. Al respecto me permito adjuntar las caratulas de los expedientes No. 191/2019 Resultado 14, Procedimiento 7.1 y 192/2019 Resultado 3, Procedimiento 2.2, por medio del cual se dio inicio al Procedimiento Administrativo de Responsabilidad en la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría.

Sin otro particular quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL SUBSECRETARIO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

**C.P. ANTONIO DE LA PEÑA JIMÉNEZ**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

2020 ENE 10 AM 11: 58

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

Lic. Teresa Guadalupe Berlanga - Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila (AP/JNY/AMGA)

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Educación (SEDU), ambas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018: numeral 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto), Financieros, primer párrafo.

Criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2018: apartado I. Apoyo económico y fortalecimiento del modelo de tiempo completo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.